

LA MINIATURA EN LA SALA GONZALEZ ABREU DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA

POR

CAYETANO SANCHEZ Y PINEDA

Entre las muchas obras que contiene tan espléndida donación, no sólo de pintura y escultura sino de las múltiples manifestaciones de las artes industriales; figuran diez Ejecutorias de Hidalguía ricamente iluminadas y una de ellas aparte su valor artístico de gran curiosidad histórica. En la mayoría de los casos esos documentos se reducen a un pleito para demostrar que el petionario con las probanzas que trae, es de rancia nobleza, de solar conocido cuya contienda legítima termina con favorable sentencia que dan las Cancillerías de Granada, Valladolid, etc. Pero en otras ocasiones hojeando sus folios de pergamino, se encuentran datos de la vida particular de los ascendientes del petionario que son interesantes girones de la historia patria de un valor y curiosidad inestimables. Y en este caso nos hallamos con una de las Ejecutorias de la Sala González Abreu.

Dejemos para plumas mas diestras que la mía el estudio de las vicisitudes de la pintura en miniatura, en Códices y libros litúrgicos desde casi su origen en los *scriptorium* de los Conventos de Ordenes Monásticas hasta que a partir del siglo XIII se desplaza ese arte a los seglares, que copian Misales, libros de horas, privilegios y ejecutorias de nobleza, adornando y enriqueciendo con infinitos primores de la fauna y la flora, viñetas, letras historiadas y tallos serpeantes ya los cantos de la sagrada

liturgia o los hechos memorables de varones de las más preclaras y linajudas familias.

La Ejecutoria de que voy a ocuparme pertenece a Don Fernando de Barnuevo Anaya, vecino de Coín; dada en Granada a 23 de Octubre del año de 1604, escrita en 78 hojas útiles de pergamino, de 0,31 por 0,21, encuadernada con tapas forradas de terciopelo verde y con señales de haber tenido broches y adornos seguramente de plata. Está falta del sello de plomo del Rey Don Felipe III. En la primera de sus hojas (Lámina IX), aparece en la parte alta, Cristo Crucificado y a sus pies a derecha e izquierda su Santísima Madre en actitud de profundo dolor y San Juan el discípulo predilecto. Un cielo con negras nubes deja ver el sol y la luna y al fondo la ciudad de Jerusalém. Dorados rayos rodean la bellísima cabeza de Jesús y nimbos dorados también, las de María y el Evangelista. La pintura de este asunto de una extremada fineza, está rodeada por una orla de flores, pajarillos y mariposas sobre un fondo de oro mate y miniada primorosamente. En la parte baja, en actitud orante, la familia de Don Fernando de Barnuevo ricamente vestidos con galas de finos encajes y ropas de diversos tonos recamadas de oro. El fondo de la estancia es una cortina de damasco con lambrequines.

La segunda hoja (Lámina X) tiene representado en su parte superior al Apóstol Santiago, vestido con media armadura. Empuña la espada en la diestra y en la izquierda mano, rodela dorada en forma de concha y la bandera o lábaro que remata en una cruz. Monta brioso caballo blanco y a sus pies dos moros muertos y otros que huyen despavoridos ante la enérgica acometividad del Santo Apóstol patrón de España. En la parte inferior el escudo de armas de la familia Barnuevo. Prescindo en lo posible de la tecnología heráldica un poco difícil y enrevesada. El escudo es partido en palo y el cantón diestro del jefe cuartelado en cruz con dos castillos de oro sobre campo de gules y dos cruces del mismo metal flor-delisadas sobre campo azul. En el cantón siniestro cinco cabezas sables de águilas contornadas y cinco copas de oro, todo sobre campo de gules. Corona el escudo yelmo acerado con tres rejas, cimera con plumas y lambrequines. La orla es renacimiento de vivos colores sobre un fondo de oro

mate. Todos los testigos que comparecen en el pleito sobre la nobleza e hidalguía bien notoria de la familia Barnuevo, declaran que el dicho escudo de sus armas lo habían visto pintado *«en un entierro antiguo que los que litigan tenían en el monasterio del Señor San Agustín de la villa de Coín junto al altar mayor en una piedra blanca encima arrimada a las gradas del dicho altar mayor con escrito que decía. Aquí yacen los muy magníficos señores Pedro de Barnuevo e doña Magdalena de Sotomayor su muger naturales de la ciudad de Soria: y el dicho Dn Fernando de Barnuevo se sentaba y había sentado siempre en una silla junto al dicho altar mayor»*.

Bien orgullosos estaban de su prosapia los de tan esclarecido linaje y no contentos con las numerosas manifestaciones de los infinitos testigos que depusieron en el litigio, presentaron varios documentos como probanza de su derecho y de algunos, por considerar que tienen cierto interés histórico, me voy a permitir hacer ligerísima mención.

Es el primero traslado de una real Cédula dada por Don Enrique IV, en la ciudad de Palencia a 3 días del mes de Febrero de 1457, por la que nombra a Don Fernando de Barnuevo *su guarda e vasallo*, para que con gentes de *a caballo e de pie* tome ciertas plazas y fortalezas por virtud de ciertas capitulaciones pasadas entre el monarca y Don Juan de Beamonte, Gobernador del reino de Navarra.

Otra Cédula del mismo rey dada en Palencia a 15 de Septiembre de 1456, concediendo poder a Fernando de Barnuevo para que vaya a Pamplona a concordar los tratos y convenios con Don Juan de Beamonte, Capitán General de Navarra por el príncipe Don Carlos de Viana, sobre ciertas fortalezas que habían de quedar en poder de Don Enrique IV.

Otra del mismo dada en Sevilla a 23 de Junio de 1456, mandando a Don Fernando de Barnuevo para que en su nombre ponga paz en los debates entre Juan González de Avila de una parte y de la otra sus hermanos, sobre la herencia del padre Gil Gómez, favorecido el primero por Alvaro de Stuñiga Conde de Placencia y los hermanos por Don Fernando Alvarez de Toledo Conde de Alba y para esto *«han juntado gentes de armas los unos contra los otros pues los tales juntamientos de*

LÁMINA IX



Fot. G. Nandín.

Primera hoja de la Ejecutoria de D. Fernando de Barnuevo.
Museo de Bellas Artes. Sevilla.

gentes son de gran deservicio al rey» poniendo treguas y seguro entre ellas.

Real Cédula del mismo Don Enrique dada en Madrid a 25 de Marzo, (está borroso el año) ordenando a su vasallo José de Anaya, Alcaide del castillo y fortaleza de la ciudad de Cuenca, para que sin excusa ni pretexto alguno entregara dicho castillo a Fernando de Barnuevo, con todos sus pertrechos y bastimentos, armas, y todas las cosas con que lo recibió.

Traslado de otra real Cédula dada por Don Juan II con la reina Doña María su mujer y el príncipe Don Enrique, escrita en pergamino *rodado*, dada en Valladolid a 28 de Febrero de 1435, por la que concede a Ramiro Yañez Barnuevo, hijo de Fernando Barnuevo, su doncel, los lugares de Zambra y Rute por los servicios y mercedes hechos al Rey *defendiendo* y *entrando* en el lugar de Zambra que es del señorío del reino de Granada, enemigo de la santa fé católica, con el lugar de Rute y sus términos, Cabra y las Cuevas de Loja que son de los moros. Confirman esta cédula el Condestable Don Alvaro de Luna, Don Enrique tío del rey y los Condes de Santisteban, Niebla, Medina-Celi, Pimentel, Benavente Don Pedro de Sarmiento Repostero mayor del rey, el señor de los Cameros, Don Iñigo López de Mendoza, Don Perafán de Rivera Adelantado mayor de la Andalucía y todos los grandes Magnates, Arzobispos y Obispos de sus diócesis respectivas.

Otra real Cédula dada por Doña Isabel la Católica, en Valladolid a 26 días del mes de Junio de 1476, por la cual encarga a Don Pedro de Barnuevo se aviste con el Maestre de Calatrava Don Rodrigo Tellez Girón y le obligue a cumplir la capitulación hecha con el rey Don Fernando, su muy amado esposo, de entregarle la fortaleza de Baeza la que una vez entregada *derribará de manera que no quede cosa alguna en ella fortalecido contra la ciudad.*

Viene a continuación una Real Carta de Don Fernando y Doña Isabel dada en Sevilla a 19 de Octubre de 1484, por la cual encargan a Don Pedro de Barnuevo *Caballero continuo de su Casa*, haga el reparto de 700 peones, 200 ballesteros y 500 lanceros con que han de contribuir a la guerra de Granada, la ciudad

de Orduña, la villa de Balmaseda y los demás lugares del Señorío de Vizcaya.

Y por último otra Real Carta dada también por Don Fernando y Doña Isabel en Sevilla a 3 de Abril de 1490, a favor de Don Pedro de Barnuevo y Gutiérrez Gómez, Comendador de Haro, encomendándoles el poblar de vecinos honrados y hacer el repartimiento de la ciudad de Alhama ganada a los moros, *buscando medidores a razón cada caballería de 20 fanegas de sembradura y en las viñas por aranzada por la vía y orden de Andalucía; valiéndose para todo ello de los libros y asentamientos que tiene Don Fernando del Pulgar.*

Termina la Ejecutoria, aparte de la sentencia definitiva dada por la Cancillería de Granada; con un traslado del testamento que otorga Ramiro Yañez de Barnuevo *Caballero Guarda del señor rey de Castilla*, estando en las casas de Don Gimeno de Carabellas *ciudadano de la ciudad de Tarazona*; el día 4 de Noviembre de 1403. En él manda se le entierre en el monasterio de San Francisco de la ciudad de Soria donde está sepultada su mujer Doña Costanza Díaz, disponiendo las misas y demás sufragios, amen de vestir treinta pobres *con sendos vestidos de paño pardo*. A su hijo Don Fernando lega el lugar de Rute y el de Zambra con todos sus derechos y pertenencias *«en la forma y manera quel dicho mi señor el Rey me fizo de ellos merced»* Además la casa de Menjibar *«y que con esto se tenga por contento»* y *«sea obediente a Elvira Ortiz de Salcedo mi muger así como si fuera propiamente su madre»*. A Ramiro y Juan sus hijos de la dicha Doña Elvira, el lugar y vasallos de la casa de Albo cave *«los hotos (sic) que yo compré en la ribera del Duero»*; la casa de Tabajas con sus tierras y pastos y la de la Pinuela.

A su mujer Doña Elvira Ortiz de Salcedo, todas las *doblas y florines que ella tiene e que le fueran debidos en esta fecha de su testamento*, toda su vajilla de plata y todas sus ropas así de seda como de lana. Su caballo *mayo* el *ginete menor* y el *potro morcillo* para que con todo ello cumpliera las mandas que dejaba dispuestas. Todos los panes *como son trigo, centeno y cebada que yo tengo en tierras de Soria y todo lo de Menjibar en Andalucía para que en non casando sea la señora de las rentas de todo*. Ultimamente lega a su criado Juan de Oles el *troter*

(sic) que trajo de Florencia y un balandrán pardillo *que debe haber en su Cámara.*

No quiso Ramiro Yañez de Barnuevo llevar en este su último viaje cargas de conciencia y por ello ordena a sus testamentarios devuelvan a sus legítimos dueños infinitas heredades que les tomó con razón de la guerra.

Esta es en síntesis la Ejecutoria de los Barnuevos, familia que tuvo, a no dudarlo, señalada influencia y que gozó del favor y confianza de los reyes, a juzgar por los importantes encargos que le confiaron ligados íntima y particularmente con la historia patria. Por eso me pareció curioso escribir algo sobre ella.

Diciembre. 22. 1935.